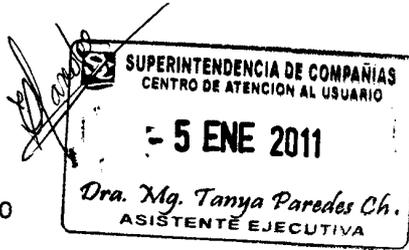


Ambato, 29 de diciembre del 2010



ENTREGADO
Dra. Tanya Paredes Ch.
Fecha: 26 ENE 2011
Dr. Recalde en comisión
S. J. J. J.

Señora Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ciudad.-

MEMORANDO N° SC.US.A. 10.
017 de 10. 01. 2011
Digitado el 12. 01. 2011
Justatones

3H

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted que mediante escrituras públicas otorgadas en la Notaría Séptima del Cantón Ambato el 27 de diciembre del 2010, la Compañía de mi representación, Compañía Mercantil Torresco Cía. Ltda., Ruc No1890148510001, realizó las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	V.NOMINAL	V.TOTAL
Luis Fernando Torres Torres 180160748-0	Luis Esteban Torres Cobo 180318836-4	560	560

CEDENTE	CESIONARIO	V.NOMINAL	V.TOTAL
Luis Fernando Torres Torres 180160748-0	Susana Carolina Torres Cobo 180318834-9	680	680

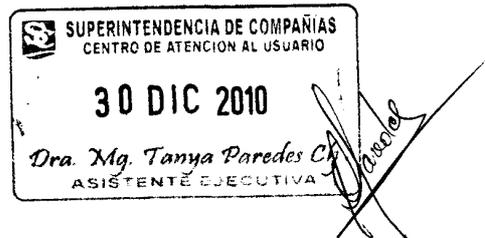
Adjunto las escrituras de cesión de participaciones debidamente marginadas en la Notaría correspondiente e inscritas en el Registro Mercantil del domicilio legal de la Compañía, copias de cédulas tanto de los cedentes como de los cesionarios y copias del certificado de votación del Gerente.

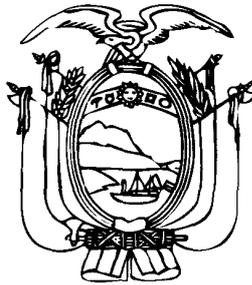
Paula...
Tanya...

Con sentimientos de consideración

Atentamente

Dr. Luis Fernando Torres
Gerente Compañía Mercantil Torresco Cía. Ltda.





34

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

..... T. E. R. C. E. R.
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: REGION DEPARTICIPACIONES.....

OTORGADA POR: DR. LUIS FERNANDO TORRES TORRES Y CIA.....

A FAVOR DE: LUIS ESTEBAN TORRES COBO.....

CUANTÍA \$. 560.00.....

Ambato, a 27 de diciembre-2010 de

37170

Digitado el 12.01.2011 Juisa Torres

9/1904/

CESION DE PARTICIONES QUE OTORGA EL DOCTOR LUIS FERNANDO TORRES TORRES Y SRA. A FAVOR DE LUIS ESTEBAN TORRES COBO.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua. República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete de Diciembre del año dos mil diez. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,

CUANTIA:
560.00

ssssssssssssssssssssssss
se dio una copia

Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, y en calidad de CEDENTES, los Cónyuges: el doctor LUIS FERNANDO TORRES TORRES, portador de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero uno seis cero siete cuatro ocho guion cero, y, la licenciada SUSANA GUADALUPE COBO SEVILLA portadora de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero uno tres ocho nueve cero ocho guion nueve, casados entre sí; y, por otra, el señor LUIS ESTEBAN TORRES COBO, portador de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero tres uno ocho ocho tres seis guion cuatro, de estado civil soltero, a quien se le denominará el CESIONARIO; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces, y hábiles en derecho para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la conste la siguiente Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, y en calidad de CEDENTE, el doctor LUIS FERNANDO TORRES TORRES, conjuntamente con su cónyuge Susana Guadalupe Cobo Sevilla, y, por otra, el señor LUIS ESTEBAN TORRES COBO, a quien se le denominará el CESIÓNARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

para ejercer sus derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con el número quince del Registro Mercantil, y con el número: dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco del libro repertorio el doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía MERCANTIL TORRESCO COMPAÑÍA LIMITADA. Dos.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veinticinco de febrero del año dos mil dos, la compañía aumentó su capital a tres mil cuatrocientos dólares americanos (3400 USD), y se reformó el Estatuto Social. Tres.- Autorización.- La Junta Universal de socios de Mercantil Torresco Cía. Ltda. reunida legalmente, el 15 de julio del 2010, conforme consta con el certificado adjunto otorgado por el representante legal de la Compañía, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, aprobó, por unanimidad, la cesión de QUINIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES (560) del doctor Luis Fernando Torres Torres, equivalente al dieciséis punto cuarenta y siete por ciento (16.47%) del capital social de Mercantil Torresco Cía. Ltda. a favor del señor Esteban Torres Cobo. TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y por medio de la presente escritura, el CEDENTE doctor Luis Fernando Torres efectúa la cesión de la totalidad de QUINIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES equivalente al dieciséis punto cuarenta y siete (16.47%) del capital social, a favor del CESIONARIO señor Esteban Torres Cobo, quien manifiesta que acepta y ratifica la transferencia hecha de dichas participaciones, con todos los derechos y obligaciones que confiere dicha cesión. CUARTA.- VALOR.- El precio que paga el cesionario al cedente es de quinientos sesenta dólares en efectivo por la cesión y transferencia de quinientas sesenta participaciones. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de quinientos sesenta dólares americanos (560 USD). SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Los gastos e impuestos que

CERTIFICADO

Certifico, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, que, en Junta General de Socios de Mercantil Torresco Cía. Ltda, realizada el 15 de julio del 2010, se aprobó, con el consentimiento unánime de todos los socios, la cesión de quinientas sesenta participaciones (560), equivalentes al dieciséis punto cuarenta y siete por ciento (16.47%) del capital social, de propiedad del doctor Luis Fernando Torres Torres, a favor del socio Luis Esteban Torres Cobo.

Ambato, 22 de julio del 2010



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Dr. Luis Fernando Torres Torres
Gerente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN DE LA CIUDADANÍA

CANTÓN CIUDADANÍA N° 190818634
TORRES COBO LUIS ESTEBAN
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCEZ
12 SEPTIEMBRE 1989
C06- 0116 06716 N
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1989

Torres



ECUATORIANA*****
SOLTERO

E22-01-000

SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS FERNANDO TORRES
SUSANA GUADALUPE COBO
AMBATO 19/10/2007
15/10/2019

REN 0388319
709

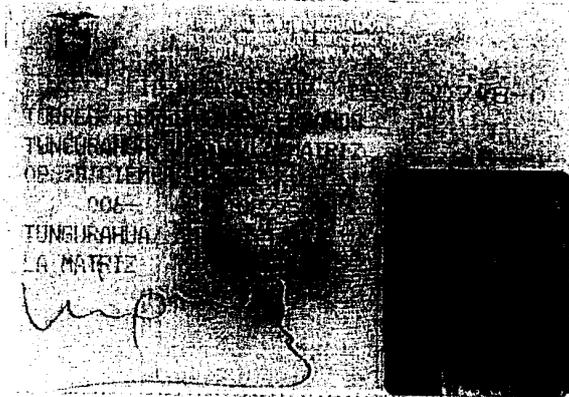


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

178-0019 180-1988634
NUMERO (CANTON)

TORRES COBO LUIS ESTEBAN

TUNGURAHUA
PROVINCIA
ATOCINTACCA
PARROQUIA



TORRES COBO LUIS ESTEBAN
TUNGURAHUA
OBSERVACION
C06-
TUNGURAHUA
LA MATRIZ

Torres

ECUATORIANA***** E22-01-000
CASADO SUSANA G COBO SEVILLA
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
LUIS FERNANDO TORRES
AMBATO 17/05/2007
17/05/2019

0359526



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
180160748-0 123 - 0004

TORRES TORRES LUIS FERNANDO

TUNGURAHUA AMBATO
CELIANO MONGE

DIRECCION Municipal, CntalRep: 6 Tel: URB: 12

COMUNIDAD PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0003132

1999670 16/11/2009 13:50:33

1090670

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MUNICIPALIDAD DE TUNGURAHUA
CANTÓN AMBATO
CALLE 1001
AMBATO - TUNGURAHUA
2009



SUSANA ACCO DE TOZRES

SUSANA ACCO DE TOZRES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

100130009-9 125-6614

CODO SEVILLA SUSANA GUADALUPE

TUNGURAHUA AMBATO

LA MATRIZ

MANICION MUNICIPAL Cantón Ambato Tel: 052 322 4112

COMUNIDAD MUNICIPAL DE TUNGURAHUA - 003133

1090671 16/11/2009 13:50:59



demande la celebración de la presente escritura y de su inscripción, serán de cuenta del CESIONARIO. SEPTIMA.- DISPOSICIONES.-Se faculta al CESIONARIO para que realice la inscripción del presente contrato de cesión en el Registro Mercantil del cantón Ambato, por si o por medio de los personeros de la Compañía, solicite y obtenga la marginación de esta escritura ante el Notario en cuyo archivo reposa la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Mercantil Torresco Compañía Limitada, y la de aumento de capital, así como también para que por si o por medio de los personeros de la Compañía, realice y registre sus participaciones en los libros de la Compañía, e informe a los organismos de control. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Firma ilegible Abogado Darío García Ramos.- Matrícula Profesional número dieciocho guion dos mil nueve guion cuarenta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido, y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F)ILEGIBLE. F)ILEGIBLE F)ILEGIBLE. F)EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIEGO ESTA T E R C E R A COPIA JELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUG R DE SU CELEBRACION

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TEL: 2825799



NOTARIA CUARTA DE AMBATO, RAZON.- Yo DOCTOR ALFONSO ALVAREZ SARABIA, NOTARIO CUARTO DE AMBATO, CERTIFICO que en esta fecha se tomo nota y señe la razón correspondiente respecto a la presente CESION DE PARTICIONES al margen de la escritura publica de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA; celebrada en esta Notaria con fecha VEINTE Y UNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, cuyo documento matriz reposa en los protocolos que se encuentran a mi cargo. Doy fe Ambato a los VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ

Dr. Alfonso Alvarez S
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421874



T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0115 del Registro Mercantil de Abril 12 de 1.994, de la Compañía de MERCANTIL TORRESCO CIA. LTDA.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura, de Diciembre 27 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Diciembre 29 del 2.010.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

